| PROCESO |
| --- |
| GESTIÓN CONTRACTUAL |
| NOMBRE DEL FORMATO |
| INFORME DE SUPERVISIÓN |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |

| | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

# INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Contrato No. CO1.PCCNTR.8591453

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **SENA - Regional Quindío (N.I.T. 899999034)** |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.8591453 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 19/11/2025 |
| **OBJETO** | SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN LA REGIONAL QUINDÍO. |
| **CONTRATISTA** | UNIÓN TEMPORAL DEXTEM |
| **CC o NIT** | NIT 902.009.025-7 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Regional Quindío - sedes e IDs 131, 132, 197 y 330, según alcance contractual. |
| **FECHA DE INICIO** | 24/11/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 20 días inicialmente pactados, con modificaciones previas según expediente contractual. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 1.912.544.600,58 |
| **PRÓRROGA NRO.** | Según expediente contractual vigente en SECOP II. Validar consecutivo de la modificación y acto aplicable antes de radicación o trámite posterior. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | Validar contra expediente contractual vigente en SECOP II y modificación de plazo aplicable. No se altera este dato sin contraste con el expediente contractual. |
| **ADICIÓN NRO. 0** | No se evidencia adición en la solicitud objeto de este informe |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 1.912.544.600,58 |
| **FORMA DE PAGO** | Según lo pactado en el contrato electrónico de SECOP II y previa acreditación de recibo a satisfacción, cumplimiento de requisitos de pago y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. |

### 1.1. Garantías contractuales

El contrato cuenta con amparo de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, según la garantía constituida en el expediente contractual. Para la actualización del presente informe se recomienda verificar en SECOP II la vigencia de la garantía y sus anexos frente a las modificaciones de plazo que reposen en el expediente contractual, antes de autorizar pagos o cerrar el trámite de recibo a satisfacción.

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en la Regional Quindío, conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas y de acuerdo con el anexo de condiciones técnicas del proceso. | Se evidencian actividades de suministro, despacho, recepción e instalación parcial de equipos UPS y DPS en sedes de la Regional Quindío. Con base en la información reportada por la supervisión, se informó la llegada de las últimas UPS requeridas para completar la entrega del contrato. Actualmente se gestiona la autorización de ingreso correspondiente y se reiteró que los equipos deben ser entregados por el transportador en los centros de cableado. Lo anterior no sustituye el recibo a satisfacción, el cual queda condicionado a la verificación física, técnica y documental de los equipos entregados e instalados. | Actas de entrega remitidas por el contratista, correos de avance, comunicaciones de coordinación de ingreso e instalación, listado de equipos a recibir informado por la supervisión y soportes de recepción que se consoliden en el expediente contractual. |
| Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso. | El contratista allegó documentación técnica asociada a los equipos propuestos, incluyendo fichas técnicas del fabricante y soportes técnicos para la evaluación de equivalencia frente a las especificaciones inicialmente previstas. La validación definitiva de cumplimiento técnico debe realizarse contra las fichas técnicas aprobadas, el anexo técnico del proceso y las actas de instalación y puesta en marcha que sean suscritas. | Brochure técnico de equipos UPS, documentación técnica remitida por el contratista, anexo técnico del proceso y soportes de verificación técnica que reposen en el expediente. |
| Suministrar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato. | El contratista remitió información relacionada con el personal técnico encargado de las actividades de instalación y puesta en marcha de los equipos UPS. Para las actividades recientes de entrega e ingreso, la supervisión gestionó la autorización del personal relacionado por el contratista, sujeto a validación de los documentos y requisitos aplicables por las áreas competentes. | Comunicaciones remitidas a la supervisión con datos del personal técnico, soportes asociados y solicitudes de autorización de ingreso. |
| Presentar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado que contenga el cronograma de ejecución, estrategia de implementación por sede, plan de entregas, procedimiento técnico de instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas y reporte de avances. | El contratista ha informado cronogramas de entrega, actividades logísticas y programación de instalación en las diferentes sedes de la Regional Quindío. Para la fase final, la supervisión coordinó el ingreso y recepción de los equipos que se informaron como últimas UPS del contrato, manteniendo trazabilidad de la programación y de las instrucciones impartidas para entrega en centros de cableado. | Correos electrónicos, comunicaciones de coordinación logística, programación de actividades y listados remitidos para la recepción de equipos. |
| Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos y empacados de fábrica, con cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. | Se reporta entrega de equipos UPS y dispositivos asociados en sedes de la Regional Quindío, los cuales fueron remitidos por el proveedor con su documentación técnica correspondiente. La llegada de las últimas UPS debe ser objeto de verificación de estado físico, seriales, referencia, cantidad, ubicación de entrega y cumplimiento frente al anexo técnico antes de certificar recibo a satisfacción. durante | Actas de entrega de equipos, documentación técnica remitida por el contratista, registros de recepción, seriales, inventarios y soportes fotográficos que se incorporen al expediente.<br><br>Correos electrónicos; registro |

| | | |
|---|---|---|
| | el seguimiento a los reportes de avance remitidos por el contratista, se evidenció una novedad técnica en una UPS de 20 kVA ubicada en el IDF 9 del ID 132, consistente en la presencia de un daño físico visible en el chasis del equipo. Dicha situación fue informada y documentada oportunamente por esta supervisión mediante comunicación formal al contratista, solicitando el respectivo concepto técnico, evaluación de impacto sobre la vida útil y garantía del equipo, así como la definición de las acciones correctivas a implementar. A la fecha del presente informe, la novedad se encuentra en verificación y análisis, razón por la cual el equipo referido no ha sido objeto de entrega formal ni de recibo a satisfacción por parte de esta supervisión, quedando su aceptación condicionada al cierre técnico integral de la situación reportada. | fotográfico del equipo UPS con afectación visible en el chasis (IDF 9 – ID 132); comunicaciones de la supervisión solicitando concepto técnico, evaluación de impacto y acciones correctivas. No se cuenta con acta de entrega ni recibo a satisfacción. |
| Acreditar la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal. | El contratista allegó documentación técnica del fabricante asociada a los equipos suministrados dentro del proceso contractual. Antes del recibo final y pago se debe verificar que cada equipo cuente con soporte de garantía aplicable y que la garantía contractual se encuentre vigente conforme al plazo actualizado. | Documentación técnica del fabricante, certificaciones de garantía y soportes documentales asociados a los equipos. |
| Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones conforme a la normatividad RETIE y demás disposiciones técnicas vigentes. | El contratista reportó avance en las labores de instalación de equipos UPS en sedes de la Regional Quindío, incluyendo adecuaciones eléctricas requeridas para la instalación en determinados centros de cableado. Las actividades recientes de ingreso y traslado de equipos deben ejecutarse con los medios logísticos adecuados y bajo las autorizaciones correspondientes, incluyendo el uso de equipo de apoyo como montacargas cuando sea requerido para el movimiento seguro de las UPS. | Correos de avance del contratista, reportes de instalación, solicitudes de ingreso, autorizaciones de acceso y registros de actividades en sitio. |
| Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, así como la entrega de reportes de pruebas y actas de puesta en marcha. | El contratista informó el avance en instalación y puesta en operación parcial de algunos equipos, quedando otros pendientes por finalización de adecuaciones técnicas en las sedes correspondientes. La puesta en marcha final debe soportarse con pruebas funcionales, reportes de configuración, actas de instalación y evidencias de operación por cada UPS. | Comunicaciones de avance remitidas por el contratista, actas de instalación, reportes de pruebas, soportes de puesta en marcha y evidencias técnicas que se incorporen al expediente. |
| Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa dirigido al personal del SENA, conforme a las condiciones descritas en el documento. | Con base en la información disponible, esta actividad se encuentra prevista dentro de las obligaciones contractuales y debe ejecutarse en la fase correspondiente del proyecto. Se realize una capacitación virtual, para su cierre se deberá conservar evidencia de convocatoria, asistencia, contenidos desarrollados y | Documentación técnica del proceso, obligaciones establecidas en los estudios previos, convocatoria, listados de asistencia y soportes de capacitación cuando sean allegados. |

| | | |
|---|---|---|
| | certificación o constancia de participación cuando aplique. | |
| Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados. | Esta obligación corresponde a la fase posterior de la ejecución contractual y se activa durante el periodo de garantía de los equipos instalados. | Condiciones de garantía establecidas en los documentos contractuales. |
| Realizar, sin costo adicional, los mantenimientos preventivos exigidos por el fabricante al menos una vez por semestre durante el periodo de garantía. | Corresponde a una obligación aplicable durante la etapa de operación y garantía posterior a la instalación de los equipos. | Documentación contractual y condiciones técnicas del proceso. |
| Escalar, gestionar y hacer seguimiento ante los fabricantes de los requerimientos técnicos y garantías que surjan durante el periodo de garantía. | Esta obligación corresponde a la gestión de soporte técnico durante el periodo de garantía de los equipos suministrados. | Condiciones contractuales y documentación del fabricante. |
| Entregar de manera oportuna la documentación técnica exigida por la entidad, incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos, manuales de operación, certificaciones de garantía, reportes de instalación y actas de puesta en marcha. | El contratista ha remitido documentación técnica asociada al suministro e instalación de equipos y reportes de avance del contrato. Para la fase de cierre, la supervisión requiere consolidar inventario final, manuales, certificaciones de garantía, reportes de instalación, actas de puesta en marcha y soportes de entrega en centros de cableado. | Correos electrónicos remitidos por el contratista, actas de entrega, documentación técnica, inventarios, manuales, reportes de instalación y actas de puesta en marcha. |
| Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato. | Obligación de carácter permanente asociada al manejo de información derivada de la ejecución contractual. | Documentos contractuales y cláusulas de confidencialidad. |
| Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia. | El contratista ha dispuesto personal técnico, logística de transporte y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de suministro e instalación. En la actualización del presente informe se deja constancia de la gestión de ingreso para la fase final de entrega, incluyendo personal y equipo logístico requerido para ubicar los equipos en los centros de cableado. | Comunicaciones logísticas remitidas por el contratista, solicitudes de ingreso, documentación asociada al personal técnico y soportes de coordinación de transporte y entrega. |
| Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA en el marco del objeto contractual. | El contratista ha atendido requerimientos de información y coordinación realizados por la supervisión durante el seguimiento al contrato. La supervisión reiteró que los equipos deben ser entregados en los centros de cableado por parte del transportador y que la autorización de ingreso se gestiona con las áreas competentes de la Regional Quindío. | Trazabilidad de correos electrónicos entre contratista y supervisión, instrucciones de coordinación logística y comunicaciones de ingreso. |

| | |
|---|---|
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | **3** |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 11 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026 |

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No se evidencian novedades adicionales reportadas en materia SIGA distintas a las relacionadas con la coordinación de ingreso, verificación documental y cumplimiento de condiciones de seguridad aplicables para el personal técnico y los medios logísticos requeridos durante la fase final de entrega e instalación.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| 29/04/2026 | N/A | N/A | En ejecución; sujeto a verificación de recibo a satisfacción | Según SECOP II | En seguimiento |

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo de servicio: FEBRERO 2026 | Planilla nro. 1041265893 |
|---|---|---|

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha del presente informe, esta supervisión no registra imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, sanciones o reintegros asociados a la ejecución objeto de seguimiento. La presente manifestación se formula con base en la información disponible para la supervisión y sin perjuicio de la revisión que corresponda al expediente contractual en SECOP II y a las dependencias competentes.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con fundamento en la solicitud presentada por la UNIÓN TEMPORAL DEXTEM el 06 de marzo de 2026 y en la trazabilidad de ejecución revisada por la supervisión, se actualiza el presente informe para dejar constancia del avance posterior de la ejecución contractual, especialmente en relación con la llegada de las últimas UPS informadas para completar la entrega, la gestión de autorización de ingreso del personal y medios logísticos, y la coordinación requerida para la entrega de los equipos en los centros de cableado de las sedes de la Regional Quindío.

## 7. CERTIFICACIÓN

Con base en los soportes revisados y en la información disponible para la supervisión, se certifica que el contratista ha reportado avances en el suministro, ingreso, entrega e instalación de equipos UPS y elementos asociados, encontrándose la ejecución en fase de cierre operativo y documental. Esta certificación se limita al seguimiento técnico y administrativo propio de la supervisión y no reemplaza la revisión jurídica, presupuestal, financiera, documental ni la decisión del ordenador del gasto. El recibo a satisfacción y cualquier trámite de pago deberán estar precedidos de la verificación integral de cumplimiento contractual y de la incorporación de los soportes respectivos al expediente.

## 8. OBSERVACIONES

1. El presente informe constituye un insumo técnico y administrativo de supervisión y no reemplaza la revisión jurídica, presupuestal, financiera ni la decisión del ordenador del gasto.

2. La información actualizada corresponde a la trazabilidad disponible para la supervisión y a la comunicación de llegada de las últimas UPS requeridas para completar la entrega del contrato. Dicha llegada no equivale por sí sola a recibo a satisfacción, el cual debe soportarse con verificación técnica, física y documental.

3. Se debe verificar en el expediente contractual de SECOP II la vigencia del plazo, el acto modificatorio aplicable, el consecutivo de la modificación y la actualización de las garantías antes del cierre del trámite o autorización de pago.

4. La entrega de los equipos debe realizarse en los centros de cableado correspondientes, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión y a las condiciones técnicas del contrato.

5. Para la fase final se debe conservar trazabilidad de las autorizaciones de ingreso del personal, medios logísticos utilizados, incluyendo montacargas cuando aplique, soportes SST, registros de entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha.

6. Las actas de entrega, actas de instalación, reportes de prueba, inventario final, seriales, garantías, manuales y demás soportes técnicos deberán incorporarse al expediente contractual como condición de cierre técnico y administrativo.

7. La supervisión recomienda no certificar recibo a satisfacción total hasta tanto se verifique la correspondencia entre los equipos requeridos, los equipos entregados, los equipos instalados y los equipos puestos en funcionamiento.



**Mario Alexander Ruiz Marulanda**
Supervisor del contrato

Elaboró: Mario Alexander Ruiz Marulanda - Supervisor del contrato

**Control de Cambios**

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| 4 | 31/08/2025 | El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.<br>Se realizan ajustes menores en el documento.<br>Se unifica el documento para que sea aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios. |